

N° 237-17

San Felipe, 05 de Diciembre de 2017



Señor
José Ignacio Saavedra Cruz
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
División de Sanción y Cumplimiento
Teatinos N° 280, Piso 8 y 9

SANTIAGO

Ref.: RES. EX. N° 15/ROL D-051-2016; Antecedentes adicionales a incorporación de denuncias post entrega del Plan de Cumplimiento Refundido.

Observaciones Generales

La Autoridad, mediante RES. EX. N° 1 / ROL N° D-051-2016, entregó antecedentes adicionales, los cuales han sido incorporados al expediente caratulado bajo ROL N°D-051-2016, sin señalar plazos para que el Titular entregue aclaraciones. No obstante, la empresa hace presente que, si bien el documento tiene fecha de ingreso a la sucursal San Felipe de Correos de Chile, el 15 de Noviembre de 2017, recién se notificó el 30 de Noviembre de 2017, siendo retirada el mismo día, según consta en certificado emitido por Correos de Chile.

Al respecto, el Titular manifiesta lo siguiente:

A. PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA JJ.VV. ALGARROBAL.

Solicitamos no acoger los antecedentes presentados en carta de fecha 06 de Noviembre de 2017, según lo dispuesto en el "Resuelvo III" de la Res. Ex. N°15/ROL D-051-2016; por las siguientes razones:

- a. El documento tiene evidentemente un carácter técnico, el cual no cumple con la firma de un profesional experto en las materias que indica el mismo, por lo cual no tiene credibilidad, dado que la SMA dio la opción de acreditar oportunamente él o los peritos técnicos y/o legales que debían acompañar la diligencia, según el Resuelvo II de la Res. Ex. N°13/ROL D-051-2016.
- b. Las pruebas, en particular las fotografías, evidenciadas en el presente procedimiento, no cumple con lo establecido con el Artículo 161, letra A, del Código Penal, fueron obtenidas sin autorización del propietario, por lo tanto solicitamos no considerarlas.

B. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE JOSÉ OLMEDO.

Respecto del escrito del Sr. Olmedo, según lo indicado en el "Resuelvo III" de la Res. Ex. N°15/ROL D-051-2016; Servicios Gea quiere declarar lo siguiente:

- a. Respecto de lo indicado en el escrito en relación a la disponibilidad del material de cobertura, es necesario reafirmar que todo material a utilizar por el proyecto CTI La Hormiga procederá del propio recinto o de terceros autorizados; tal como se señala en el punto 15 del acta visita inspectiva del 07 de Noviembre de 2017.
- b. En relación a la afirmación irresponsable que señala que existe una rotura de la geomembrana de impermeabilización, Servicios Gea es enfática en desmentir dicha afirmación e indicar que a la fecha no existe ningún acta inspectiva, de ninguna entidad fiscalizadora del proyecto CTI La Hormiga, en particular de la Seremi de Salud, que indique tal condición. Por lo tanto, solicitamos al Señor Fiscal de la causa oficiar a la Seremi de Salud Región de Valparaíso con el propósito de verificar la existencia de tal acta inspectiva, a la cual hace referencia el denunciante.
- c. Respecto a la descarga de aguas pluviales provenientes de la quebrada natural que hace mención el escrito del Sr. Olmedo, Servicio Gea declara que dicho punto fue abordado durante la visita inspectiva y comprometido en el plan de cumplimiento refundido (PDCR), presentado a la autoridad en el mes de noviembre de 2017.

Atentamente,



René Lizama Sepúlveda
Representante Legal
Servicios Gea

Adjunto:

- ✓ Un ejemplar (versión papel)
- ✓ CD que incluye documento aclaratorio y anexos

**EMPRESA DE CORREOS DE CHILE
SUCURSAL SAN FELIPE**

SAN FELIPE 05 de Diciembre 2017.-

C E R T I F I C A C I O N

La Jefa de la Sucursal Correos Chile de San Felipe certifica que el envío certificado **N° 1180588249868** procedente de Santiago , Remite Superintendencia del Medio Ambiente , se recibe en Sucursal San Felipe el día 15 Noviembre 2017.

Este envío registrado viene consignado a don René Lizama Sepulveda , con domicilio San Martín N° 566 San Felipe.

El envío se encuentra a disposición del cliente el día 30 de noviembre 2017 para su retiro en nuestra Sucursal de San Felipe .-

Este cliente mantiene la casilla N° 356 en Sucursal San Felipe y el retiro del envío certificado fue el mismo día 30 de noviembre 2017. Retira la Sra. Hortensia Zenteno , Rut. 9.238.950-2, estafeta autorizada por el cliente.

Se extiende el presente documento para los fines que estime conveniente el interesado.


MARCIA ORELLANA SILVA
JEFE SUCURSAL CORREOS CHILE
SAN FELIPE

5 DIC 2017